



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las actuaciones surtidas en el expediente, se observa que la citación para la notificación personal remitida a la demandada, fue recibida según certificación expedida por la empresa de correspondencia el 10 de julio de 2021, por lo que resulta necesario **REQUERIR** al ejecutante para que surta la notificación por aviso, que trata el Art. 292 del C.G.P., en aras de integrar el contradictorio y continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21609cb1d9a6d33e57534c7cff65ef12c90665b86940c05cb76a44ecf5eb936d

Documento generado en 23/09/2021 03:06:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.115 del 24 de septiembre de 2021.